

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	07/05/2014	20142120126701	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042074874CO	CERRADO 2 VEZ	
2	07/05/2014	20142120127731	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292843CO	NO EXISTE NÚM.	
3	07/05/2014	20142120128091	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172250133CO	NO EXISTE NÚM.	
5	07/05/2014	20142120126301	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042074843CO	NO EXISTE NÚM.	
6	07/05/2014	20142120127821	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292812CO	NO RESIDE	
7	07/05/2014	20142120127951	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292636CO	NO RESIDE	
8	07/05/2014	20142120127931	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292596CO	CERRADO 2 VEZ	
9	07/05/2014	20142120129321	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292769CO	NO RESIDE	
10	07/05/2014	20142120126451	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042074891CO	NO EXISTE NÚM.	
13	07/05/2014	20142120131951	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172947233CO	DESCONOCIDO	
14	07/05/2014	20142120131641	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172947180CO	DESCONOCIDO	
15	07/05/2014	20142120128091	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172250116CO	NO EXISTE NÚM.	
16	07/05/2014	20142120127941	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292772CO	NO EXISTE NÚM.	
17	07/05/2014	20142120128001	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172250204CO	NO RESIDE	
18	07/05/2014	20142120128291	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172250235CO	NO RESIDE	
19	07/05/2014	20142120128131	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN172250155CO	DESCONOCIDO	
20	07/05/2014	20142120127851	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292931CO	NO RESIDE	
21	07/05/2014	20142120128011	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG042292928CO	NO RESIDE	

07 Mayo 2014



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

ADRIANA MARCELA TORRES FERNANDEZ
AV CIUDAD DE QUITO No 85A-39
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJ4-08451**, se ha proferido la Resolución **001537 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120128011

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **02 MAY 2014**

Hora: **08**

Nombre legible del distribuidor: **Mauricio Molina**

C.C.: **C.C.79.209.916**

Sector: **UOTPE**

Centro de Producción: **se trasladaron**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG042292928C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ADRIANA MARCELA TORRES

Dirección:
 AV CIUDAD DE QUITO No 85A

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 30/04/2014 15:56:18

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argus
 Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127851

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Doctor(a):
JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA
Apoderado
JESUS ANTONIO CONTECHA
CARRERA19 No. 93-52
Bogota - D.C.

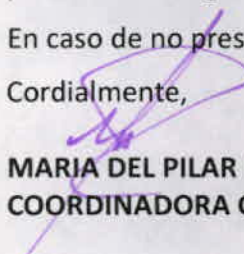
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **LDF-15392X**, se ha proferido la Resolución **001367DE 07 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIAONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120127851

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha: **02 MAY 2014** Hora: **11:40**

Nombre legible del distribuidor: **MARTIN AISLANT**

C.C.: **85 437 365**

Sector: **462**

Centro de Distribución: **MONTEVIDEO**

Observaciones: **Consultado con la ODR y Traslado**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042292931C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUAN CARLOS VALENZUELA

Dirección:
CR 19 No 93 -52

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.520.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128131

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

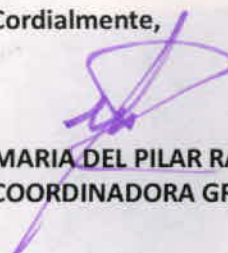
SEÑOR:
CERAMICAS SAN LORENZO COLOMBIA S.A.S.
AV CARRERA 19 No 120-71 OFC 506
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FHA-121**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 449 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 63 DE 30 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120128131
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. CERAMICAS SAN LORENZO COLOMBIA S.A.S. CALLE 74 No 15-80 INT 1 OFC 512, Bogotá - D.C.
C.C. CERAMICAS SAN LORENZO COLOMBIA S.A.S. CALLE 145 A No 45 A- 15, Bogotá - D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN172250155CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CERAMICAS SAN LORENZO
 Dirección:
 CLL 145A no 45A -15
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 30/04/2014 16:02:35

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

472 ☒ **Motivos de Devolución**

OTROS

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: **2 MAY 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **KEVIN CUBILLOS**

C.C.: **C.C.-80.800.549**

Sector: **650**

Centro de Distribución: **NOVIE**

Observaciones: **CASA 2 PISO PUERTA BLANCA**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **2 MAY 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **KEVIN CUBILLOS**

C.C.: **C.C.-80.800.549**

Sector: **650**

Centro de Distribución: **NOVIE**

Observaciones: **CASA 2 PISO PUERTA BLANCA**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9386

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128291

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

SEÑOR:
DUAGA LTDA C.I.
CALLE 108 No 1-55 ESTE
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GD8-14A**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 444 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 63 DE 30 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120128291
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. DUAGA LTDA C.I. CALLE 117 No 11ª-66, Bogota - D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

SEÑOR:
SOCIEDAD INVERSIONES JM RAMIREZ C.I. LTDA
CALLE 41 SUR No. 74-65
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FGS-091**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 448 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 63 DE 30 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120128001
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **SOCIEDAD INVERSIONES JM RAMIREZ C.I. LTDA** CALLE 41 B SUR No. 74-65, Bogotá - D.C.
C.C. **SOCIEDAD INVERSIONES JM RAMIREZ C.I. LTDA** CALLE 143 A No 113C-50 APTO 346 B 12, Bogotá - D.C.
C.C. **SOCIEDAD INVERSIONES JM RAMIREZ C.I. LTDA** AV 15 No 123-31 OFC 211 T.A., Bogotá - D.C.

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **01 MAY 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **Carlos Pedraza**

C.C.: **C.C. 1020.763.48**

Sector: **620**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **Ed. Jorge Razon Torrez A**

Intento de entrega No. 2

Fecha: **01 MAY 2014**

Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **Carlos Pedraza**

C.C.: **C.C. 1020.763.48**

Sector: **620**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **Ed. Jorge Razon Torrez A**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogota, D.C. - Colombia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO: RN172250204
CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD INVERSIONES J.M.
Dirección:
AV 15 No 123 -31 OFI 211 T
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Fecha:
01/05/2014 01:00:55

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN172250204CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SOCIEDAD INVERSIONES J.M.
Dirección:
AV 15 No 123 -31 OFI 211 T A
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
30/04/2014 16:02:35

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

GERARDO APARICIO GUERRERO
CARRERA 52 N° 16-50 INT 10 APT 127
Bogota - D.C.

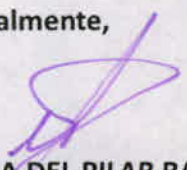
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIO-14061**, se ha proferido la Resolución **001550 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127941

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS:

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

0204 ABR. 2014

→ Hora: 2:00

→ Nombre legible del distribuidor: **Wilson Ruiz**

→ C.C.: **C.C. 80.265.809**

→ Sector: **595**

→ Centro de Distribución: **MONTEVIDEO**

→ Observaciones: *18-50 no hay pte sueldo*

Intento de entrega No. 2

02 MAYO 2014

→ Hora:

→ Nombre legible del distribuidor:

→ C.C.:

→ Sector:

→ Centro de Distribución:

→ Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG042292772C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GERARDO APARICIO

Dirección:
 CR 52 No 16 -50 INT 10 APTO

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 30/04/2014 15:56:18

152

472

☒ DEVOLUCION

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos

Bogota, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

SEÑOR:

MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ
CARRERA 29 B No 65-38
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FLO-116**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 446 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 63 DE 30 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120128091

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CALLE 8 No 34A -06, Bogotá - D.C.

C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CARRERA 70 A No 74 A -03, Bogotá - D.C.

C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CARRERA 16 No 4A-59 OFC 101, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☒	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 02/05/14

Hora: 9:00

Nombre legible del distribuidor: Oscar Soto

C.C.: 1085294038

Sector: Código 585

Centro de Distribución: occidente

Observaciones: no hay placa

34A-06

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2. F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN172250116C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCO AURELIO PEÑA
 Dirección:
 CLL 8 No 34A -08
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 30/04/2014 16:02:35

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO

472


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120131641

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO

Representante Legal

VIAS DE LAS AMERICAS SAS

CARRERA 13 NO. 60-29 BARRIO LA CASTELLANA

Montería - Córdoba

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PCL-11331**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001607 DEL 28 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PCL-11331** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: **OLGA LUCIA RAMIREZ**

Revisó: **MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO**

Fecha de elaboración: 30-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120131641

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** DIAGONAL 97 No. 17-60 P 6 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 13 No. 60-29 Córdoba –Montería.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 95 No. 15-47 OFC 401 Bogotá D.C.

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 03 MAY 2014 Hora: 1000 Nombre legible del distribuidor: MARTIN AISLA. C.C.: 85 437 365 Centro de Distribución: MONTEVIDEO Observaciones: Robas de 8 pise porfor de vidrio		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: RN172947180C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social VIAS LAS AMERICAS SAS	
Dirección: CLL 95 No 15 -47 OFI 401	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
Preadmisión: 02/05/2014 16:19:52	
472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO	





NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120131951

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO
Representante Legal
VIAS DE LAS AMERICAS SAS
CARRERA 13 NO. 60-29 BARRIO LA CASTELLANA
Montería - Córdoba

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OIB-16251**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001596 DEL 28 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. OIB-16251** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la **CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES** o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 30-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120131951

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** DIAGONAL 97 No. 17-60 P 6 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 13 No. 60-29 Córdoba –Montería.

C.COPIA:- **VIAS LAS AMERICAS SAS** CALLE 95 No. 15-47 OFC 401 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **03 MAY 2014** Hora: **1000**

Nombre legible del distribuidor: **MARTIN AISLANI**

C.C.: **85 437 365**

Sector: **462**

Centro de Distribución: **MONTEVIDEO**

Observaciones: **Edif. Rubens de 89150 Porton de Vidrio**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA: MES: AÑO: Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

Dirección: **CL 26 No 59 - 51 PISO 8**

Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.**

ENVIO:
RN172947233CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: **VIA LAS AMERICAS SAS**

Dirección: **CLL 95 No 15 -47 OFI 401**

Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.**

Preadmision: **02/05/2014 16:19:52**

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120126451

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):

PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ
CARRERA 72 BIS NO 7B-24
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HJP-09581**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000071 DE 25 DE MARZO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 28-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120126451

C.C. **PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ** CARRERA 72 BIS NO 7B-24, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	30/02/14	Fecha	CL MES AÑO
Hora	12:0	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Javier González	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	1.023.887.89	C.C.	
Sector	577	Sector	
Centro de Distribución	SUR	Centro de Distribución	
Observaciones	No Hay Cl/B-24	Observaciones	

IN-OP-DI-003-PR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: YG042074891C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social PABLO EMILIO URREA	
Dirección: CR 72BIS No 7B -24	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Preadmisión: 29/04/2014 13:09:55	
472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO	

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZC-

(000071)

DE

25 MAR. 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJP-09581 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES"**

La Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de diciembre de 2012, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC 483 de 27 de mayo de 2013 y VSC 593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

Los señores PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ y MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HJP-09581, por medio de oficio radicado con el número 20135000087462 del día 22 de marzo de 2013, presentó solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de la ocupación y perturbación de los señores WILFRAND ROMERO MORALES, CARLOS JULIO ROMERO MONTERO y demás personas indeterminadas, que se encuentran realizando labores de explotación minera en el área del Contrato de Concesión No. HJP-09581, el desalojo de los trabajos mineros y el decomiso de los elementos instalados para la explotación de los minerales extraídos y las presuntas labores ilegales que se realizan en jurisdicción del Municipio de Gachala- Cundinamarca.

Mediante Auto GSC- ZC- No. 012 de fecha 13 de junio de 2013, se admitió el amparo y se determinó citar a las partes para el día 17 de julio de 2013, a las 10:00 A.M., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de GACHALA- CUNDINAMARCA, para desarrollar la diligencia de amparo administrativo. (Folios 2- 3 cuaderno de amparo)

Mediante radicado No. 2013310163581 del 14 de junio de 2013, se solicitó el acompañamiento de la DRA. LICENA VELANDIA GARZON quien es la Inspectora de Policía del Montecristo municipio de GACHALA, para adelantar dicha diligencia de amparo administrativo. (Folio 4 cuaderno de amparo)

Auto GSC-ZC- No. 012 de fecha 13 de junio de 2013, notificado mediante EDICTO No. 02906-2013 del Grupo de Información y Atención al Minero fijado por un término de dos (2) días

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJP-09581 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

hábiles a partir del veinticinco (25) de junio de 2013 y se desfijó el veintiséis (26) de junio de 2013. (Folios 5- 6 cuaderno de amparo)

Reposa en el Cuaderno de Amparo Administrativo en los folios 20 a 22, acta en la cual se procedió a dar apertura de la diligencia de amparo administrativo dentro del título Minero No. **HJP-09581**, en las instalaciones de la Inspección de Policía de Montecristo municipio de GACHALA departamento de CUNDINAMARCA, con el fin de iniciar la verificación de la perturbación, donde se comprobó la asistencia de las partes así: de la parte querellante los Señores PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ y MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ, como titulares, los señores WILFRAND ROMERO MORALES, CARLOS JULIO ROMERO MONTERO y su apoderado el Doctor ALEXANDER GUEVARA PEREZ, como parte de los querellados y la Doctora LICENA VELANDIA GARZON como Inspectora de Policía de Montecristo municipio de Gachala y se explicó el desarrollo de la visita de soporte, la metodología de medición y el informe a presentar.

Mediante Informe GSC-ZC- DFGG 041 de Agosto de 2013, se concluyó que: (Folios 23- 27 cuaderno de amparo)

- La visita de verificación se llevó a cabo durante los días 12 y 13 de agosto de 2013, ante solicitud presentada mediante radicado No 20135000087462 de fecha 22 de marzo de 2013.
- La visita se desarrolló en compañía de ambas partes como también de la Inspectora de policía de Montecristo y agentes de policía de Gachala.
- Una vez hecha la visita de verificación se identificaron y geoposicionaron cinco (5) bocaminas denominadas **BM LA ESPERANZA** (N = 1°021.084; E = 1°076.605), **BM LA MONA** (N = 1°021.104; E = 1°076.592), **BM 1 ABANDONADA (CERCA QUEBRADA)** (N = 1°021.163; E = 1°076.629), **BM 2 ABANDONADA (ENTRADA INSEGURA)** (N = 1°021.072; E = 1°076.615), **BM 3 ABANDONADA (ENTRADA INSEGURA)** (N = 1°021.061; E = 1°076.609), las cuales se encuentran dentro del área del contrato de concesión No **HJP-09581** realizando perturbación a dicha área.
- En el área del contrato de concesión No **HJP-09581** donde se identificaron las cinco bocaminas se superponen dos solicitudes de minería tradicional vigentes (**NIH-15061 WILFRAND ROMERO, CARLOS JULIO ROMERO** y solicitud No **NIH-15071 HECTOR ANTONIO GARZON, ANA LUISA URREA**)
- El contrato de la referencia no cuenta con PTO aprobado como tampoco cuenta con viabilidad ambiental otorgada por la CAR.

Para continuar con el trámite, se envía el expediente para resolver lo correspondiente a la parte Jurídica.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

En primer lugar debemos tener en cuenta, cuál es la finalidad del procedimiento de amparo administrativo, que en última instancia nos permitirá tomar la decisión dentro del caso que nos ocupa y en tal sentido, atender a lo dispuesto por el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001:

Artículo 307. Perturbación. "(...) El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querella se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes.
A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional (...)"

000071

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJP-09581 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Así las cosas, y de acuerdo con la norma anterior, está claramente establecido que el presupuesto fundamental para efectos de predicar la procedencia o no de un amparo administrativo radica en la existencia de una ocupación, perturbación o despojo de terceros que se encuentren realizando éstas actividades en un título del cual no es el beneficiario.

En éste sentido, se procederá a revisar la existencia de hechos perturbadores, consistentes en la explotación ilegal de Esmeraldas por parte de los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO dentro del área del título minero No. HJP-09581, para lo cual se hace necesario remitirnos a las conclusiones técnicas previstas mediante informe GSC-ZC- DFGG 041 de Agosto de 2013, que infiere lo siguiente:

- Una vez hecha la visita de verificación se identificaron y geoposicionaron cinco (5) bocaminas denominadas **BM LA ESPERANZA** (N = 1°021.084; E = 1°076.605), **BM LA MONA** (N = 1°021.104; E = 1°076.592), **BM 1 ABANDONADA (CERCA QUEBRADA)** (N = 1°021.163; E = 1°076.629), **BM 2 ABANDONADA (ENTRADA INSEGURA)** (N = 1°021.072; E = 1°076.615), **BM 3 ABANDONADA (ENTRADA INSEGURA)** (N = 1°021.061; E = 1°076.609), las cuales se encuentran dentro del área del contrato de concesión **No HJP-09581** realizando perturbación a dicha área.
- En el área del contrato de concesión **No HJP-09581** donde se identificaron las cinco bocaminas se superponen dos solicitudes de minería tradicional vigentes (**NIH-15061 WILFRAND ROMERO, CARLOS JULIO ROMERO** y solicitud **No NIH-15071 HECTOR ANTONIO GARZON, ANA LUISA URREA**)

De la solicitud de amparo se observa la realización de actividades de explotación dentro del área del título minero HJP-09581, que los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO, se hicieron presentes en la diligencia de amparo administrativo dando oportunidad para su defensa ajustando su inclusión en el procedimiento a lo normado en la Ley 685 de 2001.

Se colige de lo anterior y del plano anexo al informe GSC-ZC- DFGG 041 de Agosto de 2013, que las labores extractivas adelantadas por los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO, se encuentran dentro del área del Contrato de Concesión No. HJP-09581, sin embargo los querellados acreditaron una solicitud de legalización de minería de hecho No. NIH-15061, la cual se encuentra vigente y en las cinco (5) bocaminas donde se está llevando a cabo dicha explotación se superpone con el área del contrato HJP-09581.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el concepto No 2030033454 del 2 de julio de 2007 de la oficina jurídica del Ministerio de Minas y Energía, manifestó:

"(...) Así las cosas, los derechos mineros adquiridos con anterioridad a la ley 1382 de 2010, que se hubieren ajustado a los mecanismos legales instituidos por la ley para garantizar el derecho minero, como es "el amparo administrativo", establecido en el artículo 307 del Código de Minas, deberá continuar su trámite "sin excepción o salvedad alguna"(Artículo 46 de la Ley 685 de 2001).

De otra parte, encontramos que dentro de las funciones administrativas creadas por la Ley 685 de 2001, respecto de las competencias y atribuciones otorgadas al Ingeominas, a las Alcaldías Municipales y a las correspondientes Gobernaciones, se establecieron unas funciones y obligaciones de carácter legal en dichas autoridades, generando todo un proceso en cuanto a competencia y términos para su ejecución, siendo así, que una vez agotados recursos permitidos, quedando en firme la decisión; lo que nos indica que el poder ejercer el amparo administrativo es un derecho inherente a la suscripción del correspondiente contrato y que por orden legal (artículo 307 del Código de Minas) se mantiene mientras se encuentre vigente el título minero según lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Nacional, en consonancia con el artículo 46 (vigente) de la Ley 685 de 2001.(...)"

Y con el concepto jurídico de la oficina jurídica de INGEOMINAS 20101100256321 de 15 de diciembre de 2010, que aseveró:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJP-09581 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

"(...) Así las cosas, el legislador teniendo en cuenta el derecho que le asiste al concesionario sobre el área materia de concesión, contempló en el artículo 307 del Código de Minas que "el beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título", proporcionando al titular minero una herramienta para la normal ejecución de su actividad minera en el área materia del título. De tal suerte que el titular minero goza de unas prerrogativas y derechos frente a la concesión otorgada por el Estado, entre ellas, la de ejercer su actividad de manera tranquila y sin perturbación.

Es claro entonces, que quien tiene el título minero, tiene el derecho, por lo que al entrar a regir la disposición normativa contenida en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 (Legalización), no trae como consecuencia que la protección legal determinada en el artículo 307 del Código de Minas, sea inaplicable, por el contrario, el amparo administrativo como figura legal a la cual puede recurrir el titular minero en caso de perturbación de su actividad por terceros, sigue vigente y es aplicable. Adicionalmente, el nuevo programa de legalización minera consagrado en la Ley 1382 de 2010, no desconoce los derechos de los concesionarios mineros, y mucho menos la figura del amparo administrativo...

(...)

En consecuencia, el titular minero ante la presencia de explotadores dentro del área objeto de su título, puede solicitar ante el Alcalde Municipal conforme con lo preceptuado en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001, el amparo administrativo para que éstas actividades sean suspendidas inmediatamente, incluso si los mineros que están ejecutando dichas labores ha presentado una solicitud de legalización, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, por lo tanto, el amparo procede contra los mineros tradicionales que han presentado una legalización de minería en el área objeto de un título minero(...)"

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que la solicitud de Amparo Administrativo procede en el caso de ocupación, perturbación o despojo de terceros que se realicen en el área objeto de un título minero, según lo indicado en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001, se debe conceder la solicitud de Amparo Administrativo, de conformidad con lo expresado en el informe técnico informe GSC-ZC- DFGG 041 de Agosto de 2013, por lo tanto se concederá amparo administrativo respecto de los querellados los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO, quienes explotan dentro del área del Contrato de Concesión No. HJP-09581, pero no se procede con la suspensión de las actividades de explotación por parte de los querellados, hasta tanto no se resuelvan de fondo las solicitudes de legalización de minería de hecho, por parte del Grupo de Legalización Minera.

Para finalizar y teniendo en cuenta que dentro del informe GSC-ZC- DFGG- 041 de Agosto de 2013, se hace referencia a dos solicitudes de legalización de minería tradicional Nos. NIH-15061 y NI4-15071, las cuales se superponen parcialmente con el área del contrato No. HJP-09581 respectivamente, por lo anterior remitir copia del informe técnico GSC-ZC- DFGG- 041 de Agosto de 2013, al Grupo de Legalización Minera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la Agencia Nacional de Minería, ANM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Amparo Administrativo solicitado por los señores PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ y MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HJP-09581, en contra de los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Correr traslado del Informe técnico GSC- ZC- DFGG- 041 de Agosto de 2013, a los señores PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA

000071

25 MAR 2014

RESOLUCION GSC No.

DE

Hoja No. 5 de 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HJP-09581 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ, MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ y a los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Alcaldía Municipal de Gachala, departamento de Cundinamarca, copia de la presente providencia para su conocimiento y fines pertinentes.

PARÁGRAFO: Una vez resuelta y en caso de ser negada la solicitud de legalización de minería tradicional, procédase con las medidas de los artículos 161 y 306 de la 685 de 2001 y comisionese al Alcalde para su práctica.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Gachala- Cundinamarca, a la Autoridad Ambiental Competente, a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO.- Remitir copia del informe técnico GSC- ZC- DFGG- 041 de Agosto de 2013, al Grupo de Legalización Minera, para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a los señores PABLO EMILIO URREA, ROSA ESTELLA NIETO HERNANDEZ, SANDRA ESPERANZA NIETO HERNANDEZ, DORIS CONSUELO NIETO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO NIETO HERNANDEZ y MARTHA YANETH NIETO HERNANDEZ y a los señores WILFRAND ROMERO MORALES y CARLOS JULIO ROMERO MONTERO, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la entrega del aviso según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Revisó: LGC/GSC

Proyectó: CGRC/GSC



BOGOTÁ, 29-04-2014

Señor (a):

JULIAN ANDRES VELASQUEZ RIVERA

CALLE 66 No 7-85 APT. 302

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OJF-13191**, se ha proferido la Resolución **001525 DE 24 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMINETO Y SE CONTINUA EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120129321

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG042292769C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JULIAN ANDRES VELASQUEZ
Dirección:
CLL 66 No 7 -85 APTO 302
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☒	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 29/04/14
Hora: 09:30
Nombre legible del distribuidor: **PERSON G. DIAZ P.**
C.C. 79.716.273
Sector: **SLH**
Centro de Distribución: **Chaparrero**
Observaciones: **ed 3 pisos en bodega.**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127931

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ

CALLE 54 SUR No 79D-71 Apto. 403 BLOQUE 19

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIO-14061**, se ha proferido la Resolución **001550 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegar a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127931



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG042292596C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HILVER OSWALDO VARGAS
Dirección:
CLL 54SUR No 79D -71 APTO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/04/14
Hora: 10:10
Nombre del Distribuidor: Jhon...
C.C.: 80.215.737
Sector: 564
Centro de Distribución: [Handwritten]
Observaciones: Gx 9002

Intento de entrega No. 2

Fecha: 30/04/14
Hora: 03:00
Nombre del Distribuidor: Jhon...
C.C.: 80.215.737
Sector: 564
Centro de Distribución: [Handwritten]
Observaciones: B14P000

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

»» Aviso de Llegada

1872125

Primera Gestión

Remitente: AGENCIA MINERIA
4-72 se permite informar que el envío con número de guía: YG-042292596C0 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:
☒ Se hará nuevo intento de entrega 30/04/14

Segunda Gestión

Nombre del Distribuidor: [Handwritten]
Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:
☒ El envío será devuelto al Remitente
☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127951

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ
CARRERA 34 No 4B- 36 APT. 301
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIO-14061**, se ha proferido la Resolución **001550 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONTRATO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127951

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/04/14

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: Alexander Vieda

C.C.: C.C. 79.812.923

Sector: 588

Centro de Distribución: OCC

Observaciones: EDIFICIO Nobilia

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042292636C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HILVER OSWALDO VARGAS

Dirección:
CR 34 No 4B -36 APTO 301

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
CRA 32A No 25-57 OF 201
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LIT-09491**, se ha proferido la Resolución **001556 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127821

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG042292812C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CARLOS URIAS RUEDA
 Dirección:
 CR 32A No 25 -57 OFI 201
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCION
 472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 02/05/10 Hora: 12:12
 Nombre legible del distribuidor: Wilson Osorio
 C.C. 80.204.832
 C.C.: 598
 Sector: Maivida
 Centro de Distribución: Edificio 6
 Observaciones: piso porton dorado

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-CF-DE-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2

30 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120126301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 28-04-2014

Señor (a):

NOHEMI BRICEÑO BOHORQUEZ-LEOPOLDO PULIDO RUBIANO
CALLE 25 No 69 D 21 TORRE 4 APT 214
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGC-10551**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000114 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE MODIFICA LA DURACION DE LOS PERIODOS CONTRACTUALES DEL TITULO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 28-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120126301

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **NOHEMI BRICEÑO BOHORQUEZ-LEOPOLDO PULIDO RUBIANO** CARERA 45 No 49 B-22 CASA C-5, Villavicencio-Meta

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechazado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO **29 ABR 2014**

Hora: **14:45**

Nombre legible del distribuidor: **Ruth Romero**

C.C.: **35.507.234**

Sector: **570**

Centro de Distribución: **690214**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042074843CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NOHEMI BRICEÑO

Dirección:
CLL 25 No 69D- 21 TORRE 4

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
29/04/2014 13:09:55

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120128091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-04-2014

SEÑOR:

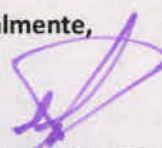
MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ
CARRERA 29 B No 65-38
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FLO-116**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 446 DE 11 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 63 DE 30 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120128091
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CALLE 8 No 34A -06, Bogota - D.C.
C.C. **MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ** CARRERA 70 A No 74 A -03, Bogota - D.C.
C.C. MARCO AURELIO PEÑA GOMEZ CARRERA 16 No 4A-59 OFC 101, Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rechusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 02/05/14 Hora: 10:13 Nombre legible del distribuidor: Jorge Jaramillo C.C.: 80.237.045 Sector: 772 Centro de Distribución: MURILLO TORO Observaciones: No existe 4A-59 Hoga 4-55		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: RN172250133CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social MARCO AURELIO PEÑA	
Dirección: CR 16 No 4A -59 OFI 101	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
Preadmisión: 30/04/2014 16:02:35	
472	☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120127731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
BRENDA OFELIA MEDINA AGUILAR
CARRERA 7 No 13-11 PISO 2
Bogota - D.C.

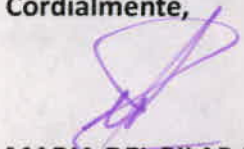
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LFT-08441**, se ha proferido la Resolución **001563 DE 24 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 29-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120127731

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	02/05/14	> Fecha	
> Hora	12:00	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	Carlos Sánchez	> C.C.	
> Sector	10.322.718	> Sector	
> Centro de Distribución	700	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Of. Murillo Toro	> Observaciones	
	para el 13-09 al 13		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG042292843C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BRENDA OFELIA MEDINA

Dirección:
 CR 7 No 13 - 11 PISO 2

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 30/04/2014 15:56:18

472 ☐ DEVOLUCIÓN
☒ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120126701

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 28-04-2014

Señor (a):

BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO
CALLE 4 No 22A-43
Bogota - D.C.

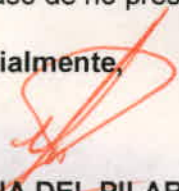
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH9-08271**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000379 DE 21 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DSM No 3599 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 28-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120126701

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** CALLE 13 No 6-82 PISO 10, Bogotá - D.C.

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** CALLE 9 No 7-50, Fusagasuga-Cundinamarca

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** carrera 7 No 12-25 ofc 307, Bogotá - D.C.

C.C. **BEYER ANTONIO GARCIA PORTILLA, JAVIER JACINTO NARANJO, IDOLFO ROMERO** calle 86 No 97 A-11 apt 411, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha: 20/4/14 Hora: 11:00

Nombre legible del distribuidor: Ramiro Ochoa

C.C.: 92925535

Sector: 738

Centro de Distribución: 11-7000

Observaciones: CASADE 3715 DE PONTON

F-9385

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

16 042 0367 67410

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☐ Se hará nuevo intento de entrega ☒ ☐ ☐ ☐

Segunda Gestión

20/4/14 11:00

Nombre del Distribuidor: JOSE OCHOA

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al resguardo

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG042074874C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
BEYER ANTONIO GARCIA

Dirección:
CLL 4 No 22A -43

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
29/04/2014 13:09:55

472 ☒ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.: 900.500.018-2

29 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos

Bogotá, D.C. - Colombia

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
11	07/05/2014	20143340109351	GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO	RN166137687CO	DESCONOCIDO	


07 Mayo 2014



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143340109351

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11 de abril 2014

Señora
MARLEN ROA BALAGUERA
Calle 4ª No. 6-33
Cogua – Cundinamarca

Referencia: Información Contrato de Concesión FK2-091

Acuso recibo de su comunicación radicada el día 28 de marzo de 2014 No. 20145500128372

Se da respuesta en los siguientes términos:

Conforme a su solicitud de la referencia, mediante la cual manifiesta su desacuerdo en el trámite de cesión de derechos del contrato de concesión FK2-091 a MINANDES .S.A con ocasión a la presunta falsificación de su firma en la documentación contentiva del trámite en mención, nos permitimos aclarar que la Agencia Nacional de Minería en virtud del artículo 83 de la Constitución Nacional, principio constitucional que establece el marco dentro del cual deben cumplirse las relaciones de los particulares con las autoridades públicas, presume la buena fe de las actuaciones de los solicitantes. No obstante y en pro de aclarar un posible fraude que contrarie el ordenamiento jurídico colombiano y perjudique la actividad minera ejercida en el marco de los títulos mineros, podrá denunciar ante las autoridades competentes los hechos constitutivos de falsedad enunciados en solicitud de la referencia.

Cabe aclarar que estaremos prestos a acatar cualquier pronunciamiento de la autoridad competente a fin de salvaguardar los derechos de los titulares mineros y evitar así inconvenientes como consecuencia de los hechos enunciados.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Proyectó: Daniel Pacheco Montes
Elaboró: Daniel Pacheco Montes
Revisó: Maria Eugenia Sanchez Jaramillo
Fecha de elaboración: 11 de abril de 2014
Número de radicado que responde: 20145500128372
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:



REMITENTE	
Nombre/ Razón Social	
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección:	
CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad:	
BOGOTA D.C.	
Departamento:	
BOGOTA D.C.	
ENVIO:	
RN166137687C0	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social	
MARLEN ROA BALAGUERA	
Dirección:	
CLL 4ª No 6 -33	
Ciudad:	
COGUA	
Departamento:	
CUNDINAMARCA	
Preadmision:	
14/04/2014 16:26:56	
472	☐ DEVOLUCION
	DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Resido	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 20-4-14	Fecha: DIA MES AÑO		
Hora:	Hora:		
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:		
A.6 proveedor			
C.C.:	C.C.:		
Sector:	Sector:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	